



DIRECCIÓN  
GENERAL DE  
SECRETARÍA

2232

2011/1/1021

JTC

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS**

**MINISTERIO DEL INTERIOR**

**Montevideo, 04 SEP 2012**

**VISTO:** la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 2011 obrante en autos.-----

**RESULTANDO:** I) Que por dicho acto se estableció una redefinición de los municipios que ejecutarán obras en el Departamento de Canelones, como consecuencia del Convenio suscrito el 13 de mayo de 2011 entre el Ministerio de Transporte y la Intendencia de Canelones, con la finalidad de implementar el Plan de Obras denominado "Tu Municipio".-

II) Que asimismo en dicho acto se autorizó la inversión de la suma de \$14:000.000,00, para atender la 1ª etapa de los trabajos que se iban a definir en el Ejercicio 2011.-----

**CONSIDERANDO:** I) Que no habiendo sido posible iniciar las obras detalladas en el Ejercicio anterior, dadas las diferentes características en la elaboración de los proyectos a realizar, corresponde modificar el acto del Poder Ejecutivo mencionado, señalando que la 1ª etapa de las obras comprenderá su ejecución en el Ejercicio 2012.---

II) Que constan los ajustes contables del caso que contemplan la requisitoria detallada, con la reducción de la Afectación N° 722 y la emisión de una nueva (N° 168) por valores idénticos de \$14:000.000,00 cada una.-----

III) Que asimismo se compromete para el Ejercicio 2013 (2ª etapa) la suma de \$14:000.000,00 (N° Constancia 003).-----

**ATENCIÓN:** a lo establecido en el artículo 33, literal A) del "TOCAF 1996", aprobado por el Decreto N°194/997 de 10 de junio de 1997.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Modifícase el Numeral 2° de la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 2011 que consta en autos, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°.- Autorízase, para la 1ª etapa, Ejercicio 2012, del Programa Realizar 2011 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Canelones, la inversión de la suma de \$14:000.000,00 (pesos uruguayos catorce millones) Documento de Afectación N° 168.-----

Asimismo, la 2ª etapa de los trabajos definidos, comprenderá el Ejercicio 2013 por un importe de \$14:000.000,00 (pesos uruguayos catorce millones).----- Dichos importes se atenderán con cargo a los recursos establecidos en la Ley N°18.719 de 27 de diciembre de 2010, Inciso 10, Unidad Ejecutora 001, Programa 361, Proyecto 702, Financiación 1.1, Rentas Generales".-----

2°.-Comuníquese y tomen nota el Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y el Contador Auditor delegado por el Tribunal de Cuentas de la República. Cumplido siga a la Oficina Adscripta a la Dirección General de Secretaría en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----



JOSÉ MUJICA  
Presidente de la República